



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
419	33967	01/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BERLINGRADO ARAYA VASQUEZ

RUT EMPRESA: 4055323-1 N°: 176

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 256667

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: AV 7 DE JUNIO EMAIL@ berlin_arica@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 CAJON C/MAQ. CORTADORA DE CARTON EMP. MCV

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25.10 Tara ▶ 16.00 PBT ▶ 41.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH.

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 03/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.70	Carga ▶ 2.90	Total ▶ 2.90
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.05	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 4.05
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 5.40	Total ▶ 18.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2249UZK Semi/Remolque ▶ 2249UZK Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	5.00	14.10	22.00			
PESOS X EJES	2	8	12			
N° DE RUEDAS	00	1.35	1.35			
DISTANCIAS ENTRE EJES		4.70	6.20			

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **01/04/2011** FECHA HASTA ▶ **05/04/2011**

COD_AUTENTIF:37201141-01-2011-3929-2010-090275-78

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011